

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.  
 Centro de Destino: Residencia de Asistidos de Montequinto.  
 Código SIRHUS: 1025710  
 Denominación del puesto: Director/a.  
 Núm. plazas: 1  
 ADS: F  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:

Grupo: AB  
 Cuerpo: P.A11  
 Modo Acceso: PLD  
 Área Funcional: Administración Pública  
 Área Relacional: Asuntos Sociales.

Nivel: 26  
 C. Específico: XXXX-13.211,64 euros

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Dos Hermanas  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. Orden: 2  
 Consejería: Asuntos Sociales  
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla  
 Centro de Destino: Residencia Asistida de Marchena  
 Código SIRHUS: 1003310  
 Denominación del puesto: Director/a  
 Núm. plazas: 1  
 ADS: F  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:

Grupo: AB  
 Cuerpo: P. A11  
 Modo Acceso: PLD  
 Área Funcional: Administración Pública  
 Área Relacional: Asuntos Sociales  
 Nivel: 26  
 C. Específico: XXXX-12.781,56 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Marchena  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 12 de febrero de de 2004, por la que se fija el precio público a percibir por la venta de publicación editada por el Instituto Andaluz de la Mujer.*

El Instituto Andaluz de la Mujer, creado por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, es un Organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de la Presidencia que tiene por finalidad promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluzes, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

El cumplimiento de estos fines, que condicionan y justifican la actuación del Instituto, ha llevado a éste a promover y editar una publicación relativa a la participación de las mujeres españolas en la política. No se conoce que hayan aparecido en el mercado andaluz publicaciones de contenido similar, por lo que se considera que su difusión puede ser de gran utilidad para profesionales que trabajan en temas relacionados con la mujer, así como para la ciudadanía en general.

De conformidad con el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, autorizando en su punto 1.º a todas las

Consejerías y Organismos autónomos la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen.

El artículo 145.2 de la citada Ley 4/1988 dispone que la fijación o revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el órgano o ente receptor. En este último caso, la fijación o revisión se hará a propuesta del ente.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Fijación de la cuantía de precios públicos. El precio público a percibir por la venta de la publicación editada por el Instituto Andaluz de la Mujer, que a continuación se menciona, queda fijado en la cuantía que se indica, la cual incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido:

a) Las mujeres andaluzas y la sociedad de la información. (Colección Estudios; 19). Precio Público: 14,06 euros.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2004

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en materia de promoción turística, al amparo de la Orden de 12 de julio de 2002, correspondiente a la convocatoria de 2003.*

Notificadas individualmente, a las Entidades y Asociaciones Locales de carácter supramunicipal beneficiarias, las Resoluciones por las que se conceden subvenciones en materia de promoción turística durante el ejercicio 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se procede a la publicación de la lista de los beneficiarios, según se relaciona en el Anexo incorporado a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2004.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

**A N E X O**

## Provincia de Almería:

Núm. expediente: AL-01/03.  
Beneficiario: Diputación Provincial de Almería.  
Importe subvención: 131.889,00 euros.  
Objeto: Asistencia a FITUR y material promocional.

Núm. expediente: AL-03/03.  
Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo Local de Abrucena-Fiñana.  
Importe subvención: 5.680,00 euros.  
Objeto: Portal en Internet.

Núm. expediente: AL-04/03.  
Beneficiario: Consorcio Los Vélez.  
Importe subvención: 8.414,00 euros.  
Objeto: Encuentro de Culturas. Actualización de pág. Web.

## Provincia de Cádiz:

Núm. expediente: CA-02/03.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios La Janda.  
Importe subvención: 10.010,00 euros.  
Objeto: Creación pág. Web y edición de certámenes comarcales de dinamización turística.

Núm. expediente: CA-04/03.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.  
Importe subvención: 50.732,00 euros.  
Objeto: Creación pág. Web, material turístico, edición de folletos y CD turismo ornitológico y buceo.

Núm. expediente: CA-05/03.  
Beneficiario: Diputación Provincial de Cádiz.  
Importe subvención: 176.951,00 euros.  
Objeto: Presentaciones propias, Regata Toro Andaluz, ferias provinciales, publicaciones propias, revistas, prensa informática, observatorio y programas especiales.

## Provincia de Córdoba:

Núm. expediente: CO-01/03.  
Beneficiario: Diputación Provincial de Córdoba.  
Importe subvención: 98.596,00 euros.  
Objeto: Asistencia y organización de ferias, exposiciones, workshops y presentaciones propias; campañas publicidad en TV, revistas especializadas e Internet; Edición de material promocional (folletos y guías).

Núm. expediente: CO-03/03.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir.  
Importe subvención: 19.500,00 euros.  
Objeto: Edición y reedición de material promocional turístico y programa «Ahí tan cerca» de gastronomía y flamenco del Alto Guadalquivir.

Núm. expediente: CO-04/03.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.  
Importe subvención: 12.738,00 euros.  
Objeto: Plano-guía comarcal; Tríptico de Fiestas Interés Turístico; Reedición de guías promocionales «Hacer turismo, arquitectura, lagares y gastronomía», Campañas en medios de publicidad; I Jornadas Medievales de Santaella; V Cata del Vino de Moriles.

Núm. expediente: CO-07/03.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Subbética.  
Importe subvención: 15.301,00 euros.  
Objeto: Presentaciones profesionales en Málaga; Campaña en Andalucía TV; Edición guía de alojamientos y edición de guía de senderos.

Núm. expediente: CO-08/03.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.  
Importe subvención: 22.463 euros.  
Objeto: I Muestra de Gastronomía y Folclore; Reedición de material promocional (guía turística, de la naturaleza y plano guía comarcal).

Núm. expediente: CO-09/03.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches  
Importe subvención: 20.905,00 euros.  
Objeto: Material promocional y Web; Publicidad de la VI Muestra de Gastronomía y Folclore y Campaña en TV de Córdoba.

## Provincia de Granada:

Núm. expediente: GR-01/03.  
Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.  
Importe subvención: 4.000,00 euros.  
Objeto: Cartel promocional y guía turística comarcal.

Núm. expediente: GR-02/03.  
Beneficiario: Consorcio de los Montes Orientales.  
Importe subvención: 18.000,00 euros.  
Objeto: Realización de una producción audiovisual comarcal en formato VHS y DVD e implantación de un vuelo interactivo 3D.

Núm. expediente: GR-03/03.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Valle de los Ríos Alhama-Fardes.  
Importe subvención: 14.000,00 euros.  
Objeto: Difusión en Internet de la Mancomunidad de Municipios del Valle de los Ríos Alhama-Fardes.